



**Plan de Austeridad del Gasto Público
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**

2023



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

1. FORMULACIÓN 2023

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con fundamento en lo ordenado en el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y en el Artículo 28 del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, donde se establece que cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional, debe adoptar una serie de medidas responsables para racionalizar el gasto sin desconocer el cumplimiento de su misión institucional; ha formulado el presente plan de austeridad del gasto público para la vigencia 2023 con el objetivo de fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzar la cultura de ahorro y aplicar las medidas de austeridad del gasto.

En este sentido, para la formulación de este plan fue necesario considerar un escenario de alistamiento que involucró la realización de las siguientes acciones:

1. Identificación de los rubros que se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos.
2. Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.
3. Priorización de los rubros para el indicador de austeridad.
4. Diligenciamiento de la matriz de la Circular 04 de 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda.
5. Formalización de los rubros a racionalizar, con las dependencias responsables de los rubros.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

A continuación, presentamos los rubros que fueron priorizados por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en el marco de la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público:

Tabla No. 1 Rubros priorizados

RUBRO	Alcaldías Locales
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	N/A
Horas extras, dominicales y festivos	N/A
Compensación por vacaciones.	N/A
Bono navideño	N/A
Capacitación	N/A
Bienestar	N/A
Fondos educativos	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucional	N/A
Concursos públicos abiertos de méritos	N/A
Viáticos y gastos de viaje	N/A

Parámetros para contratar servicios administrativos	N/A
Telefonía celular	N/A
Telefonía fija	X
Vehículos oficiales	X
Adquisición de vehículos y maquinaria	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	X
Condiciones para contratar elementos de consumo	N/A
Cajas menores	N/A
Suministro del servicio de Internet	N/A
Inventarios y stock de elementos	N/A
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles omuebles	N/A
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	N/A
Suscripciones	N/A
Eventos y conmemoraciones	N/A
Servicios públicos	X

Fuente: Elaboración propia

Considerando lo registrado en la tabla No1, encontramos que las principales acciones para la vigencia 2023 se focalizarán en la reducir o mantener los giros en los siguientes rubros:

1. Administración de servicios - Telefonía fija - Líneas de telefonía fija
2. Administración de Servicios - Vehículos oficiales- Parque automotor
3. Fotocopiado, multicopiado e impresión – Fotocopiado
4. Administración de servicios públicos

2.1. Gastos elegibles

1. RUBRO: Administración de Servicios- Telefonía fija- Líneas de telefonía fija

Con el fin de reducir los giros relacionados con este rubro, la alcaldía local mantendrá el licenciamiento actual con una plataforma de comunicación unificada en la cual se cuenta con la posibilidad de generar llamadas a los funcionarios de la entidad sin hacer uso de líneas telefónicas. Este licenciamiento corresponde a la suite de Microsoft Office 365 específicamente TEAMS.

Por otra parte, con el fin de disminuir el número de líneas activas y adecuar el servicio de telefonía fija de la entidad a las nuevas herramientas de comunicación utilizadas por los equipos de trabajo; Durante la vigencia 2023 se adelantarán acciones encaminadas a eliminar las líneas telefónicas fijas de los funcionarios y directivos de la entidad, migrando la comunicación telefónica hacia la plataforma de Microsoft TEAMS.

Con la implementación de las acciones planteadas anteriormente se estima que habrá un ahorro tanto en unidades de medida como en recursos económicos.

2. RUBRO: Administración de servicios – Vehículos Oficiales – Parque Automotor

A fin de mantener los giros relacionados con este rubro presupuestal y considerando que, a la fecha, no se registran posibles cambios por obsolescencia en el parque automotor; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se ha propuesto mantener la cantidad de vehículos pertenecientes a la entidad durante la vigencia 2023 bajo la premisa que dichos vehículos son suficientes para atender las necesidades de las áreas misionales de la Entidad.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que, el uso del parque automotor es exclusivo para el cumplimiento de la misión institucional, funciones y actividades de carácter oficiales de cada una de las dependencias de la Entidad, razón por la cual, en aras de respetar el principio de austeridad del gasto, se evita el uso de estos vehículos el fin de semana, salvo que las necesidades del servicio estrictamente lo demanden.

3. RUBRO: Fotocopiado, Multicopiado e Impresión – Fotocopiado

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ha considerado que, para la vigencia 2023, este será uno de los rubros en los que mayor austeridad del gasto se logrará; debido a que se ha puesto como metas la disminución gradual en el consumo de unidades de fotocopias e impresiones, minimizar el consumo de papel y mantener el consumo de scanner, con relación al segundo semestre de 2022.

4. RUBRO: Administración de servicios – Servicios Públicos

Con relación a este último rubro, para la vigencia 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar espera reducir los costos relacionados con el consumo de servicios públicos, y para ello, en el documento PIGA 2021-2024, se ha planteado las siguientes metas, en relación con cada uno de los servicios públicos:

- Servicio de Acueducto y Alcantarillado: Reducir el consumo en 1.5% en todas las sedes de la Alcaldía Local, con respecto al año 2019.
- Servicios de Energía Eléctrica: Reducir el consumo en 0.375% en todas las sedes de la Alcaldía Local, con respecto al año 2019.
- Servicios de Gas natural: Mantener el mismo consumo que se obtuvo en el año 2022; al respecto es preciso mencionara que esta meta solo aplica para la nueva sede de la Corregiduría de Mochuelo.

2.2. Gastos no elegibles

- **RUBRO: Contratos de prestación de servicios y administración de personal**



FUNCIONAMIENTO - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

La alcaldía local no contempló este rubro dentro de los elegibles para realizar acciones de austeridad en la vigencia 2023, puesto que, considera que dicho rubro se utiliza solo en casos donde se requiere contratar personal para prestar servicios cuya financiación no fue contemplada dentro de las actividades de los proyectos de inversión, por lo cual se trata de un gasto no previsto que no permite ser cuantificado de manera previa.

- **RUBRO: Contratos de prestación de servicios y administración de personal FUNCIONAMIENTO - Horas extras, dominicales y festivos- Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas**

Las acciones implementadas en cuanto a las horas extras consisten en el control y seguimiento a la erogación de este rubro, sin sobrepasar el máximo permitido legalmente y el excedente de acuerdo con las necesidades de cada dependencia.

- **RUBRO: Vehículos oficiales- Servicio contratado de alquiler de vehículos**

El servicio de transporte especial terrestre automotor de pasajeros contratado por la alcaldía local obedece a las necesidades de cada una de las áreas misionales; en este sentido, no es posible asumir un compromiso de reducción del gasto por este concepto ya que el valor unitario por vehículo es el resultado de la puja dinámica dentro del proceso de contratación a través de la modalidad de Subasta Inversa, y este valor que puede incrementarse debido a las alzas en el precio del combustible decretadas por el Gobierno Nacional en la próxima vigencia. En este sentido, es preciso mencionar que este contrato se tramita con recursos de Funcionamiento e Inversión.

- **RUBRO: Administración de Servicios- Vehículos oficiales- Mantenimiento preventivo de vehículos**

Algunos de los vehículos que componen el parque automotor de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, son modelos de más de cinco (5) años, razón por la cual no es posible asumir el compromiso de disminuir el valor ejecutado en los mantenimientos vehiculares de carácter preventivo y/o correctivo en razón al permanente uso y demanda de los automotores en cumplimiento de las labores institucionales.

- **RUBRO: Administración de Servicios- Vehículos oficiales- Combustible**

Para la vigencia 2023, no es posible asumir el compromiso de disminuir el gasto en relación al consumo de combustible puesto que el Gobierno Nacional ha anunciado incrementos mensuales en el precio del mismo, razón por la cual se presentará periódicamente un incremento en el consumo por la variación en el precio.

3. Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

La Alcaldía local de Ciudad Bolívar adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Austeridad debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

3.1. Acciones de austeridad

Tabla No. 2. Acciones de Austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2022 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2023 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO	NO	NO	NO
Horas extras, dominicales y festivos	N/A	N/A	N/A	N/A
Compensación por vacaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Bono navideño	N/A	N/A	N/A	N/A
Capacitación	N/A	N/A	N/A	N/A
Bienestar	N/A	N/A	N/A	N/A
Fondos educativos	N/A	N/A	N/A	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucional	N/A	N/A	N/A	N/A
Concursos públicos abiertos de méritos	N/A	N/A	N/A	N/A
Viáticos y gastos de viaje	N/A	N/A	N/A	N/A
Parámetros para contratar servicios administrativos	NO	NO	NO	NO
Telefonía celular	NO	NO	NO	NO
Telefonía fija	SI	Se contó con un plan de telefonía fija	Se continuará con el plan de telefonía fija	Mantener
Vehículos oficiales	NO	NO	NO	NO
Adquisición de vehículos y maquinaria	SI	N/A	N/A	Mantener
Fotocopiado, multicopiado e impresión	SI	N/A	N/A	Mantener
Condiciones para contratar elementos de consumo	NO	NO	NO	NO
Cajas menores	NO	NO	NO	NO

Suministro del servicio de Internet	NO	NO	NO	NO
Inventarios y stock de elementos	NO	NO	NO	NO
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	NO	NO	NO	NO
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	NO	NO	NO	NO
Suscripciones	NO	NO	NO	NO
Eventos y conmemoraciones	NO	NO	NO	NO
Servicios públicos	SI	Control de consumos de agua y energía, sensibilizaciones en uso eficiente	<p>Se espera disminuir los consumos de servicios públicos, según la meta planteada para el año 2023 en el documento PIGA 2021-2024 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua: Reducir el consumo en 1.5% en todas las sedes de la Alcaldía Local, con respecto al año 2019. • Energía eléctrica: Reducir el consumo en 0.375% en todas las sedes de la Alcaldía Local, con respecto al año 2019. • Gas natural: Solo aplica para la sede nueva de la Corregiduría de Mochuelo y se espera mantener En el año 2023, el consumo con respecto al año 2022. 	Reducir

Fuente: Elaboración propia

4. Marco normativo

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *“...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”*.

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El Artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeceras del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

5. Indicadores

5.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

5.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$



6. Reportes

6.1. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3. Reporte Primer Informe Semestral 2023

Rubros	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2022)	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2023)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (2022)	Giros presupuestal es del 1 de enero al 30 de junio de (2023)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
	A	B	C	D	G
Telefonía					
Vehículos oficiales – Parque automotor					
Fotocopiado, multicopiado e impresión					
Servicios Públicos					
Totales					

Fuente: Elaboración propia



6.2. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2023, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 4. Reporte Segundo Informe Semestral 2023

Rubros	Ejecución presupuesta 1 de julio a 31 de diciembre de (2022)	Ejecución presupuesta 1 de julio a 31 de diciembre (2023)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2022)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2023)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1- (D/C)*100 %	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2022)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2023)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1- (F/E)*100%
	A	B	C	D		E	F	G
1. Telefonía fija	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
2. Vehículos oficiales – Parque automotor								
3. Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
4. Servicios públicos	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
TOTALES	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%

Fuente: Elaboración propia



6.3. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5. Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
1. Telefonía fija			(A/B)*100%
2. Vehículos oficiales – Parque automotor			
3. Fotocopiado, multicopiado e impresión			(A/B)*100%
4. Servicios públicos			(A/B)*100%
TOTALES			(A/B)*100%

Fuente: Elaboración propia

Elaboró: Kalina López Blanco – Referente PIGA ALCB

Revisó: Alden Armando Hernández – Contratista ALCB
 Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL

